

Expediente #: 53724

Quito, 24 de septiembre del 2001

**Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-**

De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la tercera copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones, de la Compañía DELTA REBOBINAJES MACKALLES CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil, notificando de esta forma la culminación del trámite.

Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, le antícpo mi agradecimiento.

Atentamente,
AA&E Asociados

OK
JUGARES 00
AL SISTEMA.
2001.09.25

3. / / / / / /
Dr. Byron Ayala Montaño
ABOGADO
Matrícula No. 5395 CAP
C.C. 170645142-2

Superintendencia de Compañías

24 SEP 2001

Documentación y Archivo



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: DOS MIL QUINIENTOS. (No 2500)
CESIÓN-DELTA



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

otorgan:

MACK ARTHUR MELCHIADE JARA Y
ALISSON PAOLA MELCHIADE GALARZA

a favor de:

ESTEBAN ANDRÉS MELCHIADE GALARZA

Cuantía: USD 3.400

DI: 3 COPIAS

R.E.R.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, Miércoles cinco (5) de septiembre del dos mil uno; ante mí Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Cantón, comparecen: los señores MACK ARTHUR MELCHIADE JARA, y su cónyuge señora ALICIA BEATRIZ GALARZA SUÁREZ, por sus propios y personales derechos, y la señorita ALISSON PAOLA MELCHIADE GALARZA, soltera, por sus propios y personales derechos, en calidad de cedentes; y, por otra parte, el señor ESTEBAN ANDRÉS MELCHIADE GALARZA, soltero, por sus propios y personales derechos, en calidad de cesionario. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quien de conocerles doy fe; y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me presentan: SEÑOR NOTARIO: En el registro de

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una que contenga
2 el contrato de cesión de participaciones al tenor de las
3 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTES.**- Comparecen a la
4 celebración de la presente escritura pública de cesión de
5 participaciones, en calidad de CEDENTES, los señores MACK ARTHUR
6 MELCHIADE JARA /y su cónyuge señora ALICIA BEATRIZ GALARZA
7 SUÁREZ,/ por sus propios y personales derechos, y la señorita
8 ALISSON PAOLA MELCHIADE GALARZA, soltera,/ por sus propios y
9 personales derechos; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO**,
10 el señor ESTEBAN ANDRÉS MELCHIADE GALARZA, por sus propios
11 derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
12 hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad
13 de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública
14 celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito
15 Doctor Jaime Acosta Holguín, el treinta de julio de mil
16 novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil
17 del mismo cantón el veintiuno de agosto del mismo año, se
18 constituyó la compañía denominada DELTA REBOBINAJES MACKALLES
19 CIA. LTDA., con un capital inicial de CUATRO MILLONES DE SUCRES.
20 b) Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de
21 noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario
22 Trigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva,
23 la compañía DELTA REBOBINAJES MACKALLES CIA. LTDA. Aumento su
24 Capital a la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/. 15'000.000),
25 escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo
26 cantón el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y
27 nueve. c) Mediante escritura pública celebrada ante el
28 Notario Tercero de Quito Doctor Roberto Salgado Salgado, el



NOTARIA
TERCERA



veintitrés de noviembre del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintitrés de abril del dos mil uno, se realizó una escritura pública de Aumento el Capital de la compañía. d) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía DELTA REBOBINAJES MACKALLES CIA. LTDA., celebrada el cuatro de septiembre del dos mil uno, autorizó a los socios MACK ARTHUR MELCHIADE JARA y señorita ALISSON PAOLA MELCHIADE GALARZA, a ceder sus participaciones de conformidad con la cláusula siguiente. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- De conformidad con el Acta de Junta General antes mencionada, que se agrega como documento habilitante, se autoriza la cesión de participaciones, la misma que se la realiza de la siguiente manera: mil trescientas sesenta (1.360) participaciones del cedente señor Mack Melchiade Jara, autorizado por su cónyuge señora Alicia Galarza Suárez, y equivalentes al diez por ciento (10%) de la participación en la empresa, a favor del cessionario señor Esteban Andrés Melchiade Galarza; y, dos mil cuarenta (2.040) participaciones de la cedente señorita Alisson Paola Melchiade Galarza, equivalentes al quince (15%) de la participación en la empresa, a favor del cessionario señor Esteban Andrés Melchiade Galarza. Los Cedentes manifiestan que es su voluntad, la de transferir, como lo hacen en este acto, a favor del cessionario el número de participaciones antes descrito, por el valor de un dólar cada una, del capital social de la compañía DELTA REBOBINAJES MACKALLES CIA. LTDA. El Cessionario a su vez declara que acepta la transferencia por ser en su beneficio. Aclararse que la transferencia comprende, a favor del cessionario todos los

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 derechos y beneficios sociales. Con estos antecedentes el cuadro
2 de integración de capital de la compañía DELTA REBOBINAJES
3 MACKALLES CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

4 Socio	# Participaciones	Capital
5 Mack Melchiade G.	6.664	6.664
6 Alisson Melchiade G.	3.536	3.536
7 Esteban Melchiade G.	3.400	3.400
8 Total	13.600	13.600

9 **CUARTA: PRECIO.**- Por esta cesión de participaciones se ha
10 estipulado entre las partes el precio nominal de las mismas,
11 valor que los Cedentes declaran haber recibido de la cessionaria
12 a su entera satisfacción, en numerario, sin que tengan ningún
13 reclamo que hacer y por tanto no se reservan ningún derecho.

14 **QUINTA: REGIMEN LEGAL.**- En todo cuanto no se hubiere expresado
15 en este contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley de
16 Compañías, quedando autorizado el abogado que patrocina esta
17 minuta para solicitar la inscripción de este contrato en el
18 Registro Mercantil, hacer sentar las razones en la Notaría y
19 remitir a la Superintendencia de Compañías copia de esta
20 escritura una vez cumplidas dichas diligencias. Usted señor
21 Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo que crea
22 necesarias, para la perfecta validez de este instrumento
23 público. (Firmado) Dr. Byron Ayala Montaño, Matrícula Número
24 cinco mil trescientos noventa y cinco del Colegio de Abogados
25 de Pichincha. Hasta aquí la minuta. Para la celebración de la
26 presente escritura se observaron todos los preceptos legales
27 del caso, y, leída que les fue a los comparecientes
28 íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo



**NOTARIA
TERCERA⁴**

dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de
todo lo cual doy fe.-

NOTARIA TERCERA
RSS
QUITO - ECUADOR

SR. MACK ARTHUR MELCHIADE JARA

CEDENTE

C.C. 16000520296-1

Fed. Alicia Goldschmidt

~~SRA. ALICIA GALARZA SUÁREZ~~

CEDENTE

C.C. 170286675-5

SRTA. ALISSON PAOLA MELCHIADE GALARZA

CEDENTE

C.C. 170734165-9

~~ESTEBAN MELCHIADE~~ SR. ESTEBAN ANDRÉS MELCHIADE GALARZA

CESSIONARIO

C.C. 171263S02-6

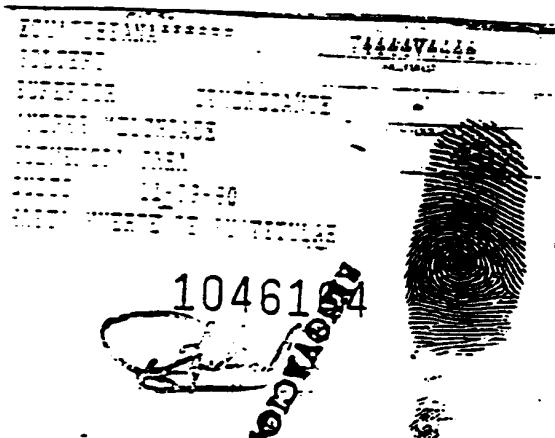
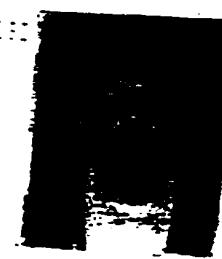
RSS DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
TERCERO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

RECIBIMIENTO
MELCHIADE JARA MACK ARTHUR
10461-99
SANTA BARBARA

160005202-9

Melchias Jara



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elections of 21 May 2000

TSE

0016-199.

160005202-9

MELCHIADE JARA MACK ARTHUR

PICHINCHA QUITO

SANTA BARBARA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), se halla y rubricada por el
suscripto notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fe.
Quito,

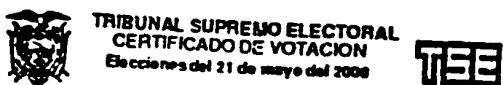
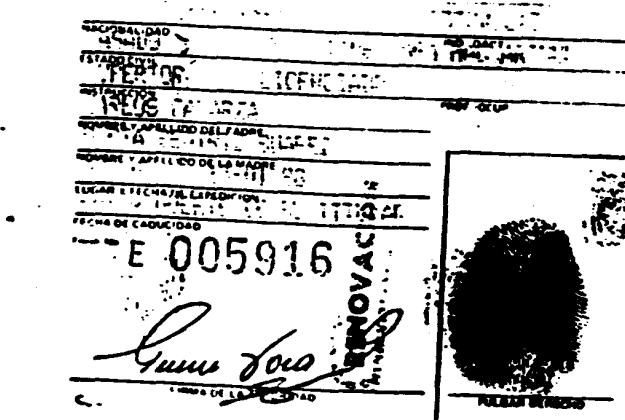
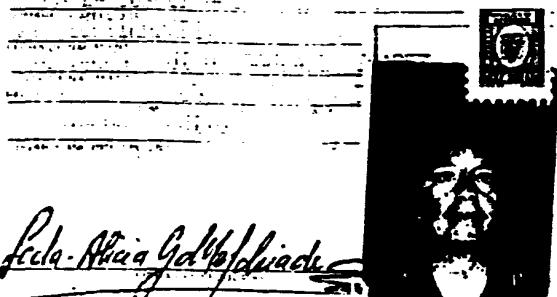
5 SET. 2001



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO PUBLICERO
QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y SEGUIMIENTO

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170286675-5

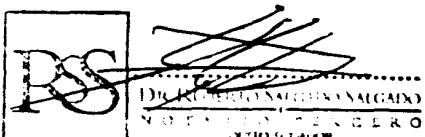


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0011-014 170286675-5
GALARZA SUAREZ ALICIA BEATRIZ
PICHINCHA QUITO
SANTA BARBARA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y Alicia Beatriz Galarza,
UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el escrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fe.
5 SET. 2001



CIUDADANIA 170734168-9
MELCHIADE GALARZA ALISSON PAOLA
04 ENERO 1.976
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
01 100 00200
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 76

Paulo Estebanod



ECUATORIANA ELECCIONES 1994
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
HACK ARTHUR MELCHIADE
ALICIA BEATRIZ GALARZA
QUITO 24/03/94
HASTA CUERTE DE SU TITULAR

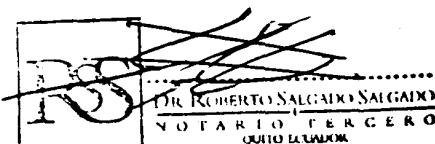
2716737



	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION Elecciones del 21 de mayo del 2000	TSE
0129-005	170734168-9	RECIBIDA
MELCHIADE GALARZA ALISSON PAOLA		
PICHINCHA	QUITO	CANTÓN
BENALCAZAR PARROQUIA		
<i>Andrés Pérez N.</i> TESTIGO DE LA JURADA		

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscripto notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual soy fe.
Quito, _____

5 SET 2001



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, CERTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 171263502-6

ESTEBAN MELCHIADES GALARZA ESTEBAN ANDRES

NACIONALIDAD: ECUATORIANO

SEXO: HOMBRE

DIRECCION: CALLE 10-10 SANTA CRUZ/CHASQUIRIOZ

LOCALIZACION: 10-334 04926

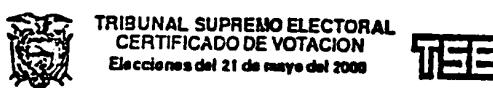
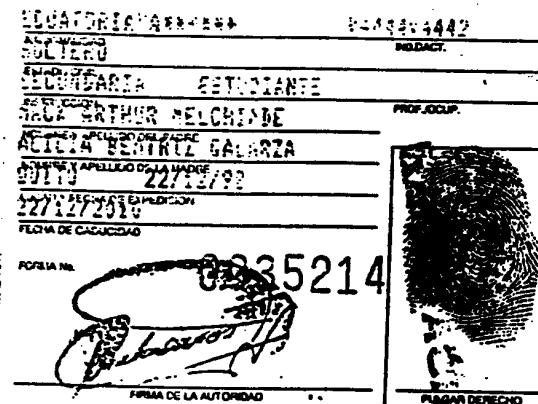
FECHA DE EXPEDICION: 27/05/2000

FECHA DE CADUCACION: 27/05/2010

PORTE: 82



Esteban Melchiade



0258-056. 171263502-6
MELCHIADES GALARZA ESTEBAN ANDRES
PICHINCHA QUITO
COTOCOLLAO

52

RATIFICO: Que la copia fotostatica que antecede y que obra en una foja(s) util(es), sellada y rubricada por el escrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fe.

5 SET. 2001



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE:
“DELTA REBOBINAJES MACKALLES CIA. LTDA.”**

En esta ciudad de Quito, hoy martes 4 de septiembre del 2001, siendo las 09H30, en la oficina de la empresa ubicada en la Avenida 6 de Diciembre No.128 y Mariano Bustamante, de esta misma ciudad, se reunieron las siguientes personas: el señor Mack Melchiade Galarza, propietario de 6.664 participaciones de un dólar cada una; la señorita Alisson Paola Melchiade Galarza, propietaria de 5.576 participaciones de un dólar cada una; y, el señor Mack Melchiade Jara, propietario de 1.360 participaciones de un dólar cada una. Todos ellos son socios de la compañía DELTA REBOBINAJES MACKALLES CIA. LTDA., y por estar presente el 100% del capital social de la empresa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Preside la sesión el señor Mack Melchiade Jara y actúa como Secretario de la misma el señor Mack Melchiade Galarza. El Presidente dispone que el Secretario de lectura al orden del día, el mismo que es conocido y aprobado por todos los socios oportunamente y cuyos puntos a tratarse son los siguientes:

1.- Elección de los Administradores de la compañía.

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente de la Junta, y manifiesta el deseo unánime de los socios de la empresa, de reelegir a sus administradores de la siguiente manera: al señor Mack Melchiade Galarza, como Gerente General de la compañía por un período estatutario de cinco (5) años; y al señor Mack Melchiade Jara, como Presidente de la empresa por un período estatutario similar de cinco (5) años. Los socios se ratifican en la decisión tomada y la aprueban unánnimemente.

2.- Cesión de Participaciones.

Se pasa a tratar el segundo y último punto del orden del día, toma la palabra el Presidente de la Junta y señala que los socios, cedentes, señores: Alisson Paola Melchiade Galarza y Mack Melchiade Jara, ceden sus participaciones de la siguiente manera:

Dos mil cuarenta (2.040) participaciones de la cedente señorita Alisson Paola Melchiade Galarza, equivalentes al 15% de la participación en la empresa, a favor del cesionario señor Esteban Andrés Melchiade Galarza; y, mil trescientas sesenta (1.360) participaciones del cedente señor Mack Melchiade Jara, autorizado por su cónyuge señora Alicia Galarza Suárez, y equivalentes al 10% de la participación en la empresa, a favor del cesionario señor Esteban Andrés Melchiade Galarza.

Una vez que se perfeccionen tales cesiones, los socios aceptan que el nuevo cuadro de integración de capital de la empresa, quede integrado de la siguiente manera:



Socio	# Participaciones	Capital	Porcentaje
Mack Melchiade Galarza	6.664 /	USD 6.664 /	49%
Alisson Melchiade Galarza	3.536 /	USD 3.536	26%
Esteban Melchiade Galarza	3.400 /	USD 3.400	25%
Total	13.600	USD 13.600	100%

Los socios luego de deliberar y manifestar su acuerdo, proceden a aprobar dichas cesiones de participación por unanimidad.

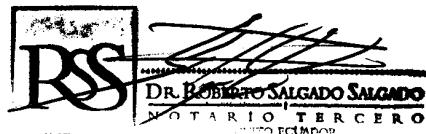
Por no tener más que tratar se concede una prórroga de 40 minutos para la redacción de la presente acta, luego de lo cual se procede a dar lectura a la misma y los socios se ratifican en las decisiones tomadas y la aprueban en todas sus partes unánimemente, firmando en unidad de acto para su constancia.

MACK MELCHIADE GALARZA
Socio / Secretario

MACK MELCHIADE JARA
Socio / Presidente / Cedente

ALISSON PAOLA MELCHIADE GALARZA
Socia / Cedente

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGAN:
MACK ARTHUR MELCHIADE JARA Y SRA, A FAVOR DE: ESTEBAN
ANDRES MELCHIADE GALARZA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO
CINCO DE SEPTIEMBRE DEL ANO DOS MIL UNO.



RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA DELTA REBOBINAJES MACKALLES CIA. LTDA., CON FECHA 30 DE JULIO DE 1996. OTORGADA ANTE MI, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2282 del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Agosto de mil novecientos noventa y seis, a fs 3810, tomo 127, correspondiente a la constitución de la compañía “ DELTA REBOBINAJES MACKALLES COMPAÑÍA LIMITADA”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinte de Septiembre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.**-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

